



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8055/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día ocho de enero de dos mil veinte.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°8055, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: "a) El Registro de Video de Vigilancia físico audiovisual, captado por las Cámaras de video vigilancia de las personas que ingresaron a visitarme es decir, al paciente [REDACTED] que estuvo ingresado en el HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON NUMERO DE AFILIACION [REDACTED] en servicio de medicina, sala quinto nivel, cama sesenta, sala de hombre, específicamente durante el día seis de octubre del año dos mil quince. b) Registro de visitas plasmadas en el libro de control de visitantes de los Pacientes, a fin de determinar quiénes fueron las personas que llegaron a visitar al paciente [REDACTED], desde el día cinco de octubre de 2015, hasta el día siete de octubre de 2015, fecha que me dieron el alta, c) Un informe clínico porque enfermedad fui tratado o cual era el padecimiento de mi persona [REDACTED], o constancia médica en el cual se mencionen las enfermedades tratamiento y asistencia médica que tuvo mi persona [REDACTED]. d) una constancia donde informen quien era la persona responsable del paciente [REDACTED] Todos Los documentos e informes antes pedidos y solicitados en este escrito los necesito con urgencia. Usuario autoriza para el retiro de la información requerida a la Licenciada [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital General la información disponible solicitada por el señor [REDACTED], la cual se entrega en versión pública, en la cual se eliminan los datos



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

confidenciales de terceras personas, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución. Asimismo infórmese que previo a la entrega de la información, presentar los documentos en original ya que la solicitud de información fue realizada por medio de correo electrónico.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

